



Normativa contable, aplicable al Fondo Rotativo de Abastecimiento (FORA) de las FFAA y Carabineros.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Abril • 2022

¿QUÉ ES EL FORA?

Art. 1 D.L 1.277



Las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile deberán mantener cuentas corrientes bancarias y/o de ahorro, especiales para FORA, sobre las cuales podrán girar.



Destino

El FORA se destinará a la adquisición, almacenamiento, mantención, conservación y distribución de equipos, materiales y consumos, necesarios para la formación y reposición de los niveles de existencias y a financiar cualquier otro gasto accesorio que origine el sistema de abastecimiento.



Ingresos

- El producto de la enajenación de materiales excedentes, obsoletos y fuera de uso
- Las multas e intereses cobrados a los proveedores
- Los seguros cobrados por mermas en las mercaderías adquiridas
- Las ventas de ropa al personal
- Los ingresos por fletes y por trabajos a particulares
- Así como cualquier otro ingreso de similar naturaleza

MARCO LEGAL

1965

Ley N° 16.256, del Ministerio de Defensa Nacional, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento

1975

D.L. N° 1.277 Fija nuevo texto de la Ley N° 16.256, de 1965, del Ministerio de Defensa Nacional, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento

2006

Ley N° 20.128, Sobre Responsabilidad Fiscal hizo aplicable al FORA el D.L. N° 1.263, de 1975

Efectos de la aplicación de la ley de administración financiera del Estado: Presupuestario

Los ingresos y gastos del FORA tienen un reflejo en el presupuesto de cada una de las ramas de las FF.AA. y Carabineros de Chile, reconociéndose los gastos en el concepto presupuestario 24.03 “Otras Entidades Públicas”.

Fueron incorporados a la ley de presupuestos en el año 2020



LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020 MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Carabineros de Chile				
Carabineros de Chile (18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 35, 36)				
				PARTIDA : 05
				CAPÍTULO : 31
				PROGRAMA : 01
Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.181.555.677
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.267.620
	02	Del Gobierno Central		2.267.620
		Dirección General de Movilización Nacional		2.267.620
07	003	INGRESOS DE OPERACIÓN		1.951.228
	02	Venta de Servicios		1.951.228
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.649.225
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.649.225
09		APORTE FISCAL		1.174.365.394
	01	Libre		1.174.365.394
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.270.310
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		1.270.310
15		SALDO INICIAL DE CAJA		51.900
		GASTOS		1.181.555.677
21		GASTOS EN PERSONAL	01, 03, 04, 05, 31, 32	936.409.956
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02, 06, 07, 08, 09, 10	194.241.863
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10.658.675
	01	Prestaciones Previsionales		10.658.675
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.954.468
	01	Al Sector Privado		217.944
	004	Premios y Otros		217.944
	03	A Otras Entidades Públicas		1.736.524
	029	Museo Histórico y Centro Cultural de Carabineros de Chile	11	447.704
	031	Plan Modelo de Integración Carabineros-Comunidad MICC		1.288.800
	284	Aporte Fondo de Desahucio Carabineros	12	10
	287	Fondo Rotativo de Abastecimiento	13	10
25		INTEGROS AL FISCO		5.467.333

Efectos de la aplicación de la ley de administración financiera del Estado: Contable

1

Al ser identificado presupuestariamente el FORA en el concepto 24.03 Otras Entidades Públicas, desde el punto de vista contable, se entiende **una entidad contable separada** de las ramas de las Fuerzas Armadas y de Carabineros de Chile.

2

El FORA deberá llevar una **contabilidad separada e independiente** de cada entidad a la que pertenece.

3

Existe una contabilidad en cada rama de las FF.AA. y Carabineros de Chile y una contabilidad distinta en cada FORA.

Normativa Contable



El FORA debe ajustarse a lo establecido en la **resolución N° 16 y al oficio N° 96.016, ambos de 2015**, de esta Contraloría General, con excepción de los temas específicos contenidos en la normativa contable aplicable.

Contabilidad en las FF.AA. y Carabineros de Chile

MOVIMIENTO CONTABLE PRESUPUESTARIA	MODIFICACIÓN
11508 Cuentas por Cobrar – Otros Ingresos Corrientes	INGRESOS
46199 Otros Ingresos Corrientes – Otros	08.99.999
54103 Transferencias corrientes a otras entidades públicas	GASTOS
21524 Cuentas por Pagar – Transferencias Corrientes	24.03.287

Contabilidad en las FF.AA. y Carabineros de Chile

Cada vez que se requiera efectuar determinados gastos en el FORA se solicitará, mediante una modificación presupuestaria, la incorporación del **ingreso y el gasto** en el presupuesto de la Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile.



MINISTERIO DE HACIENDA			INFORME DE EJECUCION TRIMESTRAL PERIODO 2021			
Dirección de Presupuestos			Versión : Ejecución Dipres			
			Moneda Nacional - Miles de Pesos - Monto Devengado			
			110501 : ARMADA DE CHILE			
Sub Titulo	Item	Asig.	Denominaciones	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada a Cuarto Trimestre
			INGRESOS	378.069.330	398.376.193	398.459.387
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	341.274	3.280.855	3.280.855
			Del Gobierno Central	341.274	3.280.855	3.280.855
	002		Dirección General del Territorio Marítimo		2.886.000	2.886.000
	015		Fondo para Misiones de Paz-Estado Mayor Conjunto		53.581	53.581
	017		Programa Antártico - Estado Mayor Conjunto	341.274	341.274	341.274
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.311.136	2.741.148
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		14.833	28.744
	99		Otros		2.296.303	2.712.404
09			APORTE FISCAL	376.987.756	393.786.883	393.770.999
	01		Libre	376.987.756	393.786.883	393.770.999
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-1.892.121	-1.821.162
	03		Operaciones de Cambio		-1.892.121	-1.821.162
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	740.290	740.290	388.259
	07		Por Anticipos por Cambio de Residencia	740.290	740.290	388.259
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		99.288	99.288
	02		Del Gobierno Central		99.288	99.288
	002		Dirección General del Territorio Marítimo		99.288	99.288
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	49.862	49.862
			GASTOS	378.069.330	398.376.193	397.903.051
21			GASTOS EN PERSONAL	330.736.998	343.638.542	343.573.011
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	42.148.029	43.904.775	43.861.351
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	50.974	18.049	5.933
	01		Prestaciones Previsionales	50.974	18.049	5.933
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.393.029	9.577.345	9.577.335
	02		Al Gobierno Central		2.945.882	2.945.882
	010		Dirección General de Movilización Nacional		18.904	18.904
	011		Dirección de Sanidad		2.885.020	2.885.020
	012		Subsecretaría para las Fuerzas Armadas		41.958	41.958
	03		A Otras Entidades Públicas	4.393.029	6.631.463	6.631.453
	243		Bienestar Social	1.895.090	1.895.090	1.895.090
	245		Fondo Rotativo de Abastecimiento	10	2.238.444	2.238.434
25			INTERESOS AL FISCO		72.702	72.702
	99		Otros Ingresos al Fisco		72.702	72.702
26			OTROS GASTOS CORRIENTES		325.192	325.192

Contabilidad del FORA

INGRESOS → ORIGEN

-----X-----
11508 Cuentas por Cobrar – Otros Ingresos Corrientes
46102 Multas y Sanciones Pecuniarias

GASTOS → NATURALEZA

-----X-----
13103 Existencias de Combustibles y Lubricantes
53203 Combustibles y Lubricantes
21522 Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios de Consumo
-----X-----

Reglas Específicas de la Contabilidad del FORA

- Principio de Imputación Presupuestaria
- Existencias
- Bienes de Uso
- Registro de Existencias y Bienes de Uso
- Moneda de Registro y Moneda de Presentación
- Estados Financieros

→ Principio de Imputación Presupuestaria

El principio de imputación presupuestaria para el FORA se debe aplicar al momento de contabilizar los hechos económicos sin que necesariamente exista un presupuesto de ingresos y gastos.

REGLA GENERAL	REGLA ESPECÍFICA
Al producirse el hecho económico se incorpora en la contabilidad el presupuesto como un deudor o acreedor presupuestario según corresponda.	Identifica cada hecho económico de acuerdo al clasificador presupuestario al momento en el que se devenga.

→ Valorización de las Existencias

Se faculta que las existencias puedan ser valorizadas al costo a la fecha de presentación.

REGLA GENERAL	REGLA ESPECÍFICA
Menor valor entre el costo y el valor realizable neto.	Se permite mantener la valorización al costo.
Menor valor entre el valor libro y el costo corriente de reposición.	

→ Registro de las Existencias y Bienes de Uso

- Se deberán registrar en la contabilidad aun cuando son utilizados por las FF.AA. y Carabineros de Chile.
- Control administrativo: está a cargo de FORA
- Deber de informar: Las instituciones tienen que informar al Fondo cualquier cambio que afecte su valorización y condición. (estimación de vida útil, deterioro, etc.)

REGLA GENERAL	REGLA ESPECÍFICA
Las existencias y los bienes de uso se reconocen en la entidad que los utiliza, tiene el control y el beneficio económico o potencial de servicio.	El FORA debe incorporarlos en su contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el D.L 1.277 de 1975, dado que administra, adquiere y enajena los activos.

→ Moneda de Registro

El FORA deberá llevar una contabilidad en pesos para sus transacciones en moneda nacional y una contabilidad en dólares para sus transacciones en monedas extranjeras.

Lo anterior, supone que la entidad lleva presupuestos separados, uno en pesos y otro en dólares.

REGLA GENERAL	REGLA ESPECÍFICA
Solo existe una contabilidad en pesos independiente si la entidad tiene presupuesto en pesos y en dólares	El FORA debe llevar contabilidad en pesos y en dólares

→ Estados Financieros

El FORA debe preparar los estados financieros anuales definidos en la resolución N° 16, con excepción del Estado de Situación Presupuestaria.

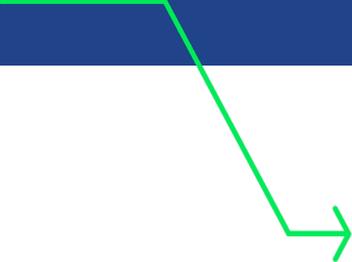
REGLA GENERAL	REGLA ESPECÍFICA
<ul style="list-style-type: none">a) Estado de Situación Patrimonial o Balance Generalb) Estado de Resultadosc) Estado de Flujos de Efectivod) Estado de Cambios en el Patrimonio Netoe) Estado de Situación Presupuestariaf) Notas a los Estados Financieros	<ul style="list-style-type: none">a) Estado de Situación Patrimonial o Balance Generalb) Estado de Resultadosc) Estado de Flujos de Efectivod) Estado de Cambios en el Patrimonio Netoe) Notas a los Estados Financieros

→ Deber de informar a CGR la información contable

1. **SALDOS INICIALES:** En 2022, en moneda \$ y US\$ mediante SIREF.
2. **INFORMACIÓN MENSUAL:** Balance de Comprobación y Saldos en moneda \$ y US\$ mediante SIREF.
3. **INFORMACIÓN ANUAL:** Estados Financieros compuestos de Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Flujos de Efectivo, de Cambios en el Patrimonio Neto y Notas a los Estados Financieros.

Ventajas



- 
- A green arrow originates from the right side of the blue play button icon, extends horizontally to the right, then turns diagonally down and to the right, ending with a right-pointing arrowhead that points towards the first bullet point of the list.
- Transparencia de la información.
 - Oportunidad de mejora en sus procesos y sistemas.
 - Mejorar la rendición de cuentas.
 - Información completa, comparable, uniforme y oportuna.



Centro de Estudios de la
Administración del Estado



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

C E A C G R . C L

